

PROYECTO DE LEY

Asunto: 149178

Origen: Cámara Senadores - Domenech Martínez, Guillermo José; Lozano Bonet, Raúl; Manini Ríos, Guido

Análisis: Mediante la presente Ley, el Estado asume como suya la responsabilidad de reparar moral, social y económicamente a las víctimas que directa e indirectamente fueron dañadas por actos violentos cometidos por bandas o grupos armados de carácter ideológico.

Título: VICTIMAS ACTOS VIOLENTOS. REPARACION.

Entradas

Fecha	Cuerpo	Carpeta/Año	Entrada
09-12-2020	CSS	370/2020	VICTIMAS DE ACTOS VIOLENTOS. REPARACIÓN.

Comisiones

Comisión	Cuerpo	Carpeta/Año
CONSTITUCIÓN Y LEGISLACIÓN	CSS	370/2020

Sesiones

Fecha	Cuerpo	Sesión	Diario Sesión
09-12-2020	CSS	Ordinaria . Sesión:42	Diario Nro.43 - PDF - HTML - Video-

Distribuidos

Cuerpo	Carpeta/Año	Distribuido	Texto
CSS	370/2020	1336/0 CAR HTML	Versión taquigráfica de la sesión del día 6 de diciembre de 2022. Concurren: Por el Centro de Estudios de Derechos Humanos del Uruguay (CEDDHHU) a los señores Sergio Molaguero, presidente; Carlos Flores, vocal; Gustavo Formento, tesorero; Mercedes De Camilli, prosecretaria y prosecretaria y Diego Flores, vocal.-
CSS	370/2020	419/0 CAR PDF	El Estado asume responsabilidad Proyecto de ley con exposición de motivos de los señores Senadores Guido Manini Ríos, Guillermo Domenech y Raúl Lozano Disposiciones citadas

Carpetas y Asuntos Asociados

Cuerpo	Carpeta/Año	Asunto	Cuerpo	Carpeta/Año	Título
		157554			VICTIMAS HECHOS OCURRIDOS (1° ENERO 1962 Y 31 DICIEMBRE 1976). DERECHO REPARACION. RECONOCIMIENTO.
CSS	876/2022	157554			VICTIMAS HECHOS OCURRIDOS (1° ENERO 1962 Y 31 DICIEMBRE 1976). DERECHO REPARACION. RECONOCIMIENTO.